

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

La actuación del Directorio militar

El Consejo del sábado.—El problema de la tierra

A las cinco menos cinco llegó a la Presidencia el general Primo de Rivera, quien se limitó a manifestar a los periodistas que el Rey había firmado una disposición, cuya copia se facilitaría poco después a la Prensa, y en virtud de la cual se imponen determinados derechos a la exportación de aceite.

El Directorio se reunió a las siete, y terminó a las ocho y media.

El general Vallespina facilitó a los periodistas la siguiente referencia:

—Ha asistido a esta reunión el subsecretario de Gobernación, Sr. Martínez Anido, el cual ha expuesto la necesidad del envío al extranjero de algunos comisionados dependientes de la Dirección general de Sanidad para asuntos relacionados con este organismo.

El Consejo se ha visto sorprendido con que la «Gaceta», al publicar el decreto fijando normas para la actuación de la Junta clasificadora para el ascenso de los generales y coroneles, omite el preámbulo y sólo inserta la parte dispositiva. Practicada la conveniente averiguación, hemos sabido que por un error material no llegó a la «Gaceta» la referida parte preliminar del aludido decreto.

Es éste un caso en que, con ser muy importante el articulado, acaso lo sea tanto o más el preámbulo, porque en él se contienen los fundamentos en que se ha basado la resolución, y por ello se les facilitará ahora la copia y mañana lo reproducirá el diario oficial.

Se ha ocupado también el Consejo del problema de las subsistencias; mejor dicho, ha proseguido el estudio, pues el Directorio no levanta mano en este asunto hasta poder llevar a la «Gaceta» un plan orgánico. Así demostraremos que no sólo hablamos, sino que también resolvemos.

De algo más trascendental ha tratado el Directorio. Hemos acometido el estudio del problema de la tierra. No es ésta de aquellas cuestiones sobre las cuales pueda determinarse sin un amplio estudio después del apartamiento de datos, estadísticas de producción y consumo, antecedentes de orden jurídico, y aun en algunos casos históricos; en suma, en todo aquello que pueda servir de esclarecimiento en una obra que ha constituido la evolución social de los pueblos modernos.

Nuestro propósito no es realizar una modificación de carácter esencialmente revolucionario; nos proponemos tan sólo llevar a cabo un avance social con una tendencia marcada, que es la de la protección a la pequeña propiedad.

—¿Abarcará esta reforma agraria el problema de los foros gallegos?—preguntó un periodista.

—No—contestó el general Vallespina—; ese es un problema aparte. Nuestra obra se refiere, en general, a todas las tierras, excluyendo, en general, donadurias, excluyendo, precisamente, las tierras aforadas.

La labor—fácil es de comprenderlo—es muy amplia, y no de aquellas que pueden resolverse con un simple decreto. A lo primero que se atenderá será a la parte referente a los contratos de arrendamiento, plazos y relaciones jurídicas entre propietarios, colonos y obreros.

Las pensiones de las viudas

Ayer publicó la «Gaceta» un decreto disponiendo que las disposiciones contenidas en el de 22 de enero de 1924, relativo a las pensiones correspondientes a las familias del personal civil y militar que preste sus servicios al Estado, son aplicables a las viudas y huérfanos de los funcionarios de la Administración colonial que perciban sus haberes por el presupuesto de las posesiones españolas del África Occidental, quedando derogadas todas las leyes, decretos y disposiciones que se opongan a lo que dispone taxativamente al efecto el citado decreto de 22 de enero.

La Exposición Ibero-Americana de Sevilla
La «Gaceta» de ayer publica una disposición relativa a la Exposición Ibero-Americana, cuya finalidad queda claramente manifestada en la exposición del Real decreto, que publicamos:

«Señor: Al consignar el Real decreto de 15 de noviembre último que la Exposición Ibero-Americana que ha de celebrarse en Sevilla habría de cumplir altas finalidades patrióticas, quedaba declarado el interés del Gobierno en cuanto a dicho Certamen se refiere. Por tanto, sin menoscabo de la personalidad jurídica del Comité de la Exposición y de la independencia de sus acuerdos, reconocidos por el Ayuntamiento de Sevilla en 6 de enero de 1911 y por Reales órdenes de 25 de julio de 1911 y 22 de enero de 1912, es de notoria conveniencia dar mayor solidez a las funciones del citado organismo y garantizar al mismo tiempo la intervención del Gobierno de Vuestra Majestad, que representa ese interés general de la nación, adscrito al éxito del Certamen.

Advierte el presidente del Directorio militar que para ello se hace necesario dar unidad a diferentes disposiciones dictadas acerca de esta materia, para que todas se ordenen hacia un mismo fin y completarlas con aquellas otras que, de inmediata

aplicación en este caso, podrán servir de precedente para otros análogos, poniendo término a la carencia total de reglas o preceptos legales que en materia de Exposiciones se observa, tanto más inexplicable cuanto que en estas empresas, si responden a una realidad, suelen ventilarse grandes intereses generales y no pequeñas subvenciones del Estado y de los Ayuntamientos.

Fundado en las consideraciones precedentes y a satisfacer las conveniencias y necesidades apuntadas, tiene este proyecto de Real decreto, que el jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad.

Madrid, 9 de febrero de 1924.
Un gravamen a la exportación del aceite.—Para regular el precio

Ayer publicó la «Gaceta» el siguiente Real decreto:

«Señor: Durante los últimos meses, la activa demanda de aceite de oliva para la exportación y las crecidas cantidades que se han enviado a mercados extranjeros, unida a la escasez de la presente cosecha en otros países productores, determinó el alza en las cotizaciones de este caldo en las comarcas olivereras españolas.

El temor reflejado en buena parte del país de que, a pesar de la cuantiosa producción obtenida este año en España, si la exportación continúa estimulada por los precios favorables, pudiera crear dificultades en el abastecimiento interior, por la carestía inmediata y la posible escasez, ha motivado numerosas excitaciones al Gobierno para determinar a prohibir la exportación.

Pero la conveniencia de conservar un importante mercado exterior, conquistado por la bondad del producto español y los perseverantes esfuerzos de numerosos agricultores e industriales, aconseja, para no inferior perjuicios considerables a la economía nacional y a la riqueza oliverera, la conciliación entre las necesidades del mercado interior y las del comercio de exportación, que, al buscar ventajosa colocación para el excedente que resulta entre la producción y el consumo nacional, contribuye al equilibrio de la balanza comercial.

Al propio tiempo, es justo que la mayor utilidad obtenida por el exportador, que en general no beneficia al productor, sino en mínima proporción, ocasiones algún ingreso al Tesoro, y a este efecto responde el establecimiento de un gravamen a la exportación, que limite el encarecimiento de los precios.

En virtud de lo expuesto, el presidente del Directorio militar que suscribe, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto:

Artículo primero. Desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto en la «Gaceta de Madrid» se percibirá por las Aduanas de salida un gravamen sobre la exportación del aceite de oliva, cuya cuantía se determinará en la forma siguiente: cuando el precio medio mensual de las clases corrientes de aceites con acidez superior a cuatro grados esté comprendido entre 174 y 196 pesetas los cien kilogramos netos en fábrica, se aplicará el gravamen de 10 pesetas por quintal métrico; pasando de 196 hasta 218, corresponderá el gravamen de 20 pesetas; entre 218 y 239, el gravamen será de 30 pesetas; de 239 a 260 pesetas de precio medio, se aplicará el gravamen de 40 pesetas, y para precios medios superiores a 260 pesetas, el gravamen será de 50 pesetas.

Artículo segundo. Sólo en el caso de que el precio medio mensual sea inferior a 174 pesetas, la exportación del aceite de oliva podrá realizarse exenta del pago de gravamen.

Artículo tercero. La Junta central de Abastos, con los datos proporcionados por el servicio de información comercial, comunicará al Ministerio de Hacienda, dentro de la última decena de cada mes, el precio medio que resulte de las cotizaciones del aceite de clase corriente, en fábrica, operadas durante el mes.

El Ministerio de Hacienda, en vista de este precio mínimo, fijará el día 1 de cada mes el tipo de gravamen que correspondiera aplicar, el cual se publicará en la «Gaceta de Madrid». A las exportaciones que se realicen hasta el día 1 de marzo próximo se aplicará el gravamen de 10 pesetas por 100 kilogramos, correspondiente a los precios que vienen rigiendo para el aceite de clase corriente.

Artículo cuarto. En cualquiera de los casos previstos en los artículos precedentes se exigirá en las Aduanas de salida, como hasta el presente, la guía de circulación para el aceite autorizada por la Junta central de Abastos.

Los Tratados comerciales

BILBAO 11. Entre los comerciantes de Bilbao, reina gran alarma, a consecuencia de los trabajos que realiza la Cámara Industrial de Barcelona en cuanto se refiere al asunto de los Tratados comerciales, pues dicen que de prosperar los propósitos de dicha entidad, se encarecerá la vida notablemente, de manera especial en el ramo de tejidos.

VALENCIA 11.—Diferentes entidades han dirigido telegramas al Gobierno protestando contra las conclusiones acordadas en la Asamblea de productores de Barcelona.

Piden que no sea denunciado el Tratado comercial con Francia, porque implicaría la ruina de la agricultura valenciana, y que se ratifique el Tratado con Bélgica.

REAL ORDEN ACLARATORIA

Oficialidad de complemento

Como resultado de consulta hecha por el Capitán general de la primera región, se tendrá en cuenta las reglas siguientes para la aplicación de la Real orden circular de 10 de diciembre último, por la que se permite a los alumnos dados de baja en las Academias militares, que estén en determinadas condiciones y deseen ser oficiales de complemento, pasar a un Cuerpo con el empleo provisional de suboficial de complemento para acreditar la aptitud exigida para éste, y una vez confirmado en él, adquirir en las condiciones reglamentarias el de alférez de complemento.

Primera. La mencionada Real orden circular sólo es de aplicación a los alumnos dados de baja en las Academias militares por motivos que no afectan a la honorabilidad y que les falte para terminar su tiempo de servicio en filas menos de los diez y seis meses que necesitan los voluntarios de un año para conseguir el empleo de oficial de complemento.

Segunda. Para la admisión de estos aspirantes y régimen a que han de someterse, se observarán las reglas siguientes:

a) Podrán solicitar en todo tiempo su admisión como aspirantes a oficial de complemento, esté o no en filas su reemplazo, sin que tengan compromiso de servir tiempo determinado.

b) Las instancias se dirigirán al jefe del Cuerpo en que deseen ingresar y serán cursadas por conducto del jefe militar de quien dependan, según la situación de servicio en que se encuentren, documentándolas como se previene en la regla 13 de la Real orden circular de 27 de diciembre de 1919.

c) Los Cuerpos cursarán las instancias a informe de las Academias militares a que hubiesen pertenecido como alumnos, las que harán constar el tiempo servido en ellas, motivos que dieron lugar a la baja y cuantos extrínsecos consideren pertinentes para tener idea de las condiciones de los aspirantes.

d) Los aspirantes de esta clase podrán ser admitidos por los Cuerpos fuera del número prescrito en la regla 12 de la Real orden circular de 27 de diciembre de 1919 y para resolver su admisión se aplicará en cuanto sea posible lo dispuesto en la regla 14 de la mencionada Real orden circular, expidiéndose por el jefe principal el nombramiento de suboficial provisional de complemento aspirante a oficial.

e) Estos aspirantes serán confirmados en el empleo de suboficial de complemento en cuanto acrediten, mediante el examen reglamentario, poseer los conocimientos teóricos y prácticos exigidos a los sargentos de complemento para obtener dicho empleo; este nombramiento definitivo será expedido en la forma reglamentaria.

f) Los que no confirmasen el empleo de suboficial en el plazo de cinco meses que se concede a los sargentos de complemento para ponerse en condiciones de aptitud para ser ascendidos a suboficiales, podrán obtener, por una sola vez, prórroga de otros cinco meses para hacerlo, en analogía a lo dispuesto en la regla 18 de la Real orden circular de 27 de diciembre de 1919, y si pasado este tiempo no lo consiguieren, serán incorporados como soldados a su reemplazo.

g) Una vez confirmados como suboficiales de complemento, seguirán los procedimientos normales que señala dicha Real orden de 27 de diciembre para obtener el de oficial de complemento.

GENERALES Y CORONELES

Preámbulo de un decreto

Anteayer publicamos la parte dispositiva de un Real decreto fijando normas para la actuación de la Junta clasificadora para el ascenso de generales y coroneles. El preámbulo del decreto, por error, no se publicó en los periódicos oficiales, y como en dicho preámbulo se especifican las razones del decreto y revisten gran interés, lo insertamos a continuación; dice así:

El Directorio, que viene procurando aplicar a todas las carreras y servicios del Estado un criterio de depuración y selección, base firme de mejoras positivas, no podía retrasar la aplicación de este criterio a Instituciones como las militares, en que por su carácter y la índole de los servicios que prestan, está más indicado.

Es antiguo este propósito en los Gobiernos, y a ello obedeció la creación de la Junta Clasificadora para el ascenso, establecida por Real orden de 2 de abril de 1918 y el Real decreto fecha 22 de octubre de 1923, que modificó la composición de esta Junta. Pero faltaba fijar un criterio que pudiera servir de guía en su funcionamiento y a ello, después de oír a la expresada Junta, tiene el decreto que hoy presenta el Directorio a la aprobación de Vuestra Majestad.

Es árduo y delicado el problema, por que afecta a personas que desempeñan cargos o ejercen mandos para los cuales es preciso el mayor prestigio; y no cabe dudar del quebranto de éste, cuando una vez postergado el que haya sido objeto de tal providencia, ha de continuar en su destino, sin la autoridad que en absoluto, y por completo debe asistir a cuantos desempeñen altas funciones militares.

El evitar este daño para la perfecta disciplina, exige la adopción de medidas, que, por dolorosas y radicales que sean, son consecuencia lógica de la postergación. El concepto o calificación expresados por una Junta en que residen todos los asesoramientos y autoridad, no debe traducirse en un mero retraso temporal de meses o semanas en el ascenso del general o coronel calificado desfavorablemente, sino que constituye un juicio definitivo sobre la capacidad, aptitudes y concepto del eliminado, de ascender en su turno.

Es fundamental en buenos principios militares, el precepto de la antigüedad sin defecto, que no debe alterarse más que en los casos de propuestas especiales, por mérito extraordinario, o en los que la ley determine como preferentes por circunstancias establecidas de antemano, regulándose así, dentro del sistema, el ascenso por elección en aquellas categorías en que ya está establecido reglamentariamente; sin que la aplicación de las circunstancias de preferencia, sujeta anteriormente a normas legales, pueda modificar ni desconcepcionar a quien, reuniendo todas las condiciones para figurar en el turno normal de ascensos, no haya podido adquirir las que se requieren para ascender fuera de él.

GRATIFICACION DE EFECTIVIDAD

Quinquenios y decenios

Como compensación a la efectividad en el empleo, se estableció por la ley de 1918 la gratificación anual de 500 pesetas por cada quinquenio, y así viene rigiendo para jefes y oficiales.

Los mismos fundamentos que inspiraron tan justa concesión, sirvieron para hacer electivos dichos beneficios a otras clases militares que sólo disfrutaban «consideración» de oficial, tales como a los auxiliares de Intendencia, Intervención, Artillería, etcétera; pero señalándose la gratificación de 250 pesetas anuales.

Ahora bien, que para éstos la efectividad en el empleo no se midió por quinquenios, sino por decenios, y esto reduce el beneficio material a un caso teórico.

Aceptemos que la gratificación de efectividad sea la mitad que para jefes y oficiales; pero, ¿no sería justo y lógico señalar el quinquenio como tiempo suficiente para asignar la gratificación de efectividad? Así lo creemos.

El próximo reemplazo

Por la Alcaldía-presidencia del Ayuntamiento de Madrid se ha publicado un bando diciendo que el próximo domingo, 17 del actual, se llevará a efecto el sorteo de los mozos comprendidos en los alistamientos de los diez distritos en que se halla dividida la capital, para el reemplazo del presente año, cuyo acto dará comienzo a las siete de la mañana del mencionado día.

VIUDAS Y HUÉRFANAS DE MILITA

El régimen de pensiones

Recientemente se publicó en los periódicos oficiales una disposición encaminada a unificar las pensiones que han de percibir en lo sucesivo las clases civiles y militares. Pero resulta que esa disposición no alcanza precisamente a las personas más necesitadas siempre del auxilio del Estado.

Numerosos interesados nos ruegan que hagamos patente el desamparo en que, después de la ley de Pensiones a las clases pasivas del Ejército, continúan las viudas y huérfanas de militares, para las cuales no rigen los nuevos preceptos. Así, pues, con arreglo a la nueva ley, las huérfanas y viudas cobran como pensión la cuarta parte de la paga que disfrutaban sus deudos; las que tienen acreditados sus derechos con anterioridad a la ley siguen percibiendo cantidades que en muchos casos son de 30 pesetas.

El Alto Comisari

Llegada a Madrid

En el expreso de Andalucía llegó ayer a Madrid el Alto Comisario de España en Marruecos, general Aizpuru.

En la estación recibieron al ilustre viajero el general Jordana, en representación del Directorio; el subsecretario de Guerra y muchos generales, jefes y amigos particulares.

Marruecos

Los partes oficiales

«Zona oriental.—Aviación. No ha podido reconocerse el frente por haber nubes que lo impedian.

Zona occidental.—En campamento Uad-Lau se cruzaron en puesto guardia Regulares Ceuta varios disparos, resultando gravísimamente herido un soldado indígena, y leve soldado Silvano Romero Suárez. Resto territorio, sin novedad.»

EL SANEAMIENTO DE LOS PUEBLOS

Actuación de los delegados gubernativos

Por resolución de la Presidencia del Directorio militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Los Llanos (Canarias), el capitán de Infantería D. José Pérez Andreu, que ha sido destinado a un Cuerpo de guarnición en Africa, siendo sustituido por el capitán de Ingenieros (E. R.) D. Carmelo Urruti Castejón.

EN PROVINCIAS

Egea de los Caballeros

El delegado gubernativo de este distrito, capitán de Artillería D. Rafael del Castillo, está realizando una labor intensa y patriótica de transformación ciudadana con gran aplauso y eficaz cooperación de aquellos leales aragoneses, así de la villa, cabeza del partido, como de los demás pueblos del mismo. Tan pronto como el delegado pasó las revistas de inspección convenientes, hizo publicar un edicto en el que invitaba a todas las Asociaciones, Entidades, fuerzas vivas y personalidades de Egea, a acudir por escrito a su autoridad con indicación respetuosa de cuanto crean conveniente implantar en el nuevo presupuesto municipal, a fin de coordinar en lo posible todos los intereses comunes, orientándose hacia una vida de higiene y salubridad que exige gastos y arbitrios compensadores.

En segunda reunión la Junta local de Reformas Sociales, regulándose la apertura y cierre de tabernas y otros establecimientos.

Percatado el Sr. Castillo de que una de las necesidades más apremiantes es la de abaratar la vida, publicó un bando haciendo un llamamiento a la generosidad de aquellos de quienes depende la carestía, para que sean desprendidos y le eviten el pesar de tener que apelar a sanciones.

Dispone que los acaparadores den conocimiento a la autoridad de sus operaciones, y paguen al Estado la correspondiente matrícula que den cuenta semanalmente de las altas y bajas y de los precios; concediendo un plazo de cuatro días para que se coloquen dentro de la ley los que no lo estén.

Añade que personalmente investigará el cumplimiento de estas órdenes y avisa que a ellas seguirán otras más severas, si es necesario. Una preocupación del digno capitán era la extirpación de la vergonzosa costumbre de escándalos y abusos en la época del sorteo de los quintos y de la incorporación de los reclutas.

Llamó a su despacho a todos esos jóvenes arengándolos y haciéndoles ver que con ella desdecían tan feos costumbres que estaba dispuesto a suprimir, como a castigar severamente toda infracción.

Al mismo tiempo que los estimuló a reprimir los hechos de costumbre, les prometió que todo Egea se lo agradecería y se lo demostraría con una despedida inolvidable a los reclutas, el día que se fueran a incorporar a filas.

Recabada de los muchachos la promesa de ser prudentes y ordenados, promovió una función cinematográfica y musical, que se celebró el 31 del pasado, a beneficio de los reclutas, y al mismo tiempo una suscripción popular con el mismo fin, dirigiéndose al efecto a cuantos podían contribuir. El día de la marcha de los reclutas, les dirigió una vibrante y patriótica arenga de despedida, fuéles distribuido pública y equitativamente el producto de la función y de la suscripción, acudiendo a despedirlos el Ayuntamiento y las Sociedades en corporación, y todo el pueblo.

El Sr. Castillo puede estar satisfecho y orgulloso, por haber sabido acabar con una costumbre detestable y sustituirla por otra, tan patriótica como culta.

Llegada del delegado

SANLUCAR 9.—Ha llegado el delegado gubernativo de este partido. El pueblo en masa salió a recibirle. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, el delegado habló a la Corporación sobre la obligación en que se halla de velar por los intereses del pueblo. Al levantarse la sesión se dieron vítores a España, al Rey y al Directorio.

El delegado es el capitán de Artillería D. Angel Ortega.

Ayuntamiento destituido

ALFARO 9.—Ha sido destituido el Ayuntamiento de esta localidad, nombrándose otro que hoy ha tomado posesión; se ha designado para la Alcaldía a D. Tirso Jiménez, ganadero y yerno del alcalde saliente.

El Ayuntamiento de Gandesa

TARRAGONA 9.—Ha sido renovado el Ayuntamiento de Gandesa y sustituidos todos los concejales precedentes de la Junta de asociados, menos uno.

También ha sido destituido el Ayuntamiento del pueblo de Creixell.

VIGO 9.—El delegado gubernativo de La Cañiza ha destituido al Ayuntamiento del mismo pueblo.

Por subir el pan

LUCENA 9.—El delegado gubernativo ha multado con 25 pesetas a cada uno de los panaderos que, sin estar autorizados para ello, subieron el precio del pan.

DE INGLATERRA

Unas declaraciones del ex presidente Lloyd George.—Francia se da por satisfecha.—Nuevos embajadores.—La Jefatura del partido conservador.—Se entrevista con el presidente el enviado ruso

LONDRES 9.—El «Daily Chronicle» publica unas declaraciones del Sr. Lloyd George, en las cuales ésta desmiente que haya concedido interviú alguna a un redactor del «New York World», y añade que los documentos de los Ministerios de Negocios Extranjeros de Francia e Inglaterra son muy correctos.

El Sr. Lloyd George dice, además, que entre los documentos comunicados por Francia al Ministerio inglés de Negocios Extranjeros se hallan los artículos relativos a las garantías de ejecución del Tratado entre Francia y los Estados Unidos, que firmaron los Sres. Wilson y Clemenceau el día 22 de abril de 1919.

Añade el Sr. Lloyd George que en la actualidad estos documentos deben ser publicados, y afirma que ya antes de que conociera la interviú de que se viene hablando, él había enviado una carta al Foreign Office diciendo que no veía inconveniente alguno en que fueran publicados los documentos relativos a la Conferencia de París.

Lloyd George ha devuelto al Foreign Office los documentos relacionados con Wilson y Clemenceau, que han sido causa del incidente ocurrido.

Francia se ha dado por satisfecha con esta explicación, y se considera zanjado este asunto.

Sir Milne Cheetham, ministro británico en Berna, ha sido nombrado ministro en Grecia.

Mr. Sperling, vicesubsecretario del Ministerio de Negocios Extranjeros, ha sido destinado a Berna, reemplazando a mister Cheetham.

Mr. Lindsay, nombrado recientemente representante británico en Constantinopla, ha salido hoy de Londres, para tomar posesión de su nuevo cargo.

Comunican de Londres que el Comité del partido conservador ha resuelto nombrar nuevamente a Baldwin presidente del partido.

El representante diplomático de Rusia en Londres, Sr. Rakovsky, ha visitado hoy el Ministerio de Negocios Extranjeros, tratando con Moe Donald sobre la nota referente al reconocimiento del Gabinete ruso.

Rakovsky ha manifestado que el Gabinete ruso desea negociar con la Gran Bretaña, y que está dispuesta a renovar los Tratados que hayan perdido su fuerza jurídica. Para ello el Gobierno de los Soviets está dispuesto a enviar a Londres representante con amplios poderes, para llegar a determinar la restauración del crédito ruso en la Gran Bretaña.

GOBIERNO CIVIL

La Junta central de Subsistencias

Bajo la presidencia del gobernador celebró ayer sesión la Junta central de Subsistencias, acordando, en consecuencia, con la petición deducida por la Junta provincial de Subsistencias, dirigirse al Directorio militar, interesando que, para abastecer de trigo a Madrid, se determine la inculcación de las existencias de tal cereal en las plazas que abastecen a la corte, o que en otro caso se modifique el arancel para poder importar la cantidad precisa del repetido artículo, exclusivamente para las atenciones de la población.

Asimismo se acordó nombrar una ponencia, compuesta de los Sres. Bahamonde, en representación del Directorio; Mora, de la Cámara de Comercio; Cordero, de las Sociedades obreras, y Flores, de la Sociedad de agricultores, que se encargue de estudiar y proponer soluciones en el problema de los azúcares.

Habilitación de nuevas escuelas

El alcalde del Ayuntamiento de esta corte participa a este Gobierno que, en la semana próxima, podrán inaugurarse tres escuelas de las desdobladas sin local en los pabellones habilitados en el paseo de San Antonio de la Florida, y se ha dado orden a la Sección administrativa de Primera enseñanza para que proceda, sin demora, a designar las escuelas que han de llevarse a dicho punto.

También ha ofrecido el Ayuntamiento unos locales en la calle de Zurita, número 54, para instalar allí otras escuelas de niñas y de párvulos, que en la actualidad carecen de local, y el alcalde promete hallarse dispuesto a aceptar otros dos locales, uno en la Prosperidad y otro en la calle de Rodríguez San Pedro, para instalar seguidamente nuevas escuelas cerradas.

Se ha dispuesto por este Gobierno que se remita al Ayuntamiento de Madrid relación de maestros a quienes corresponde disfrutar indemnización por casa-habitación, conforme a la circular publicada y de acuerdo a lo prevenido en el Real decreto de 18 de mayo de 1923.

SUCESOS

El abuso de un casero

José Quintanilla Pavía, con domicilio en el número 5 de la calle de Hilarión Esclava, tienda, ha presentado anoche una denuncia ante el Juzgado de guardia, contra el dueño de la citada finca, al que acusa de quererle hacer efectivo por el arrendamiento mensual de la misma, 75 pesetas más de las que debe percibir según el contrato de arrendamiento por ambos suscritos.

Dos «tironeos» con efectivo metálico

Al salir de una tienda de la Avenida de Pí y Margall doña Margarita Gibert Balaguer, se le acercó una mujer, apoderándose del bolso que llevaba y desapareciendo rápidamente.

La perjudicada ha presentado la correspondiente denuncia, manifestando que el bolsillo contenía 400 pesetas.

Cuando atravesaba el pasaje de la Casa de Correos la señora doña Enriqueta Martínez Eyva, se vió súbitamente acometida por un individuo, que se apoderó del bolsillo que llevaba con 34 pesetas.

Los atropellos continúan

Cuando atravesaba la calle Sagasta el capitán de Sanidad Militar D. Luis Barin Aguirre, de treinta y nueve años, fué arrollado por el automóvil H.443 M. que conducía Saturnino Ortega Calvo.

El herido fué asistido en la Casa de Socorro de una herida contusa, erosiones y contusiones diversas.

El conductor fué detenido.

Francisco Cepillo Pavón fué arrollado por un automóvil en la calle de Isabel la Católica, resultando con diversas lesiones, de las que fué asistido en la Casa de Socorro del distrito.

Vuelco de una «moto»

En la calle de Alberto Aguilera, la «moto» 8.903 M., que conducía Miguel Grinón Pascual, y que iba ocupada por Aurelio Martínez, por querer evitar un choque con un automóvil, y a causa del rápido viraje volcó, resultando heridos de pronóstico reservado Miguel y de grave Aurelio.

Fueron asistidos en la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, pasando al hospital de la Princesa.

Se dice que el Presidente Alvear visitará España

BUENOS AIRES 9.—El periódico «La Razón» recoge el rumor de que el Presidente Alvear piensa visitar Francia, España e Inglaterra en un corto viaje de tres meses, que realizará antes de expirar su mandato.

Barcelona

A tres estafadores detenidos se les ocupa 36 relojes y 200 pesetas en moneda extranjera.—Cumplimentando a los marinos ingleses.—Agasajo en la Mancomunidad

BARCELONA 9.—El cónsul de Suiza en Barcelona visitó hace unos días al jefe superior de Policía para darle cuenta de que una importante casa constructora de relojes establecida en aquella nación había recibido un pedido en nombre de una joyería de Barcelona, pero que sospechaba que tal demanda se había hecho por alguna persona que utilizaba indebidamente el nombre del dueño de la joyería.

Con estos antecedentes, el jefe de Policía ordenó a los agentes que practicasen pesquisas, que dieron por resultado la detención de tres individuos que han estafado por aquel procedimiento 186 relojes de oro y plata. Se han podido recuperar 36 relojes, de ellos 22 de oro. Además, a uno de los detenidos se le han ocupado 40 duros en calderilla extranjera, que tenía dispuesta para lanzarla a la circulación.

El comandante de Marina y el general Mercadé, en representación del capitán general, cumplieron, a bordo del vapor «Greenwich», al jefe de la escuadrilla de «destróyers» ingleses, llegada a nuestro puerto ayer.

El lunes por la mañana los presidentes de la Mancomunidad y de la Diputación devolverán a dicho jefe la visita que éste le hizo esta mañana, invitándole a un té que en honor de la oficialidad de la escuadrilla inglesa se dará en el palacio de la Generalidad.

El comandante de la flotilla de «destróyers» ingleses surtos en este puerto, mister Vood, ha cumplimentado esta mañana a las autoridades. En la Mancomunidad fué recibido por el Sr. Sala y el conde de Fígols.

Los gases tóxicos y la pena de muerte

NUEVA YORK 9.—Telegrafían de Carson (Nevada), dando cuenta de haberse utilizado por primera vez en aquella ciudad para la aplicación de la pena de muerte los gases tóxicos.

Estos fueron aplicados a un chino, sentenciado a la última pena, en el cual apreciaron los facultativos la pérdida del conocimiento a los treinta segundos, y la muerte a los seis minutos.

Desde Bilbao

¿Va a resolverse en Bilbao el problema de la vivienda?—Una nota de la censura del Gobierno militar sobre una sanción

BILBAO 9.—Continúan recibiendo en la Diputación muchas felicitaciones para el diputado Sr. Ercoreca, por su moción para resolver el problema de la vivienda.

Entre las entidades que han enviado oficio en este sentido, figura el Colegio de Médicos de Vizcaya.

Con objeto de especificar bien la respectiva situación de cada Cooperativa de casas baratas en relación con los auxilios que hasta ahora les han proporcionado los Municipios y los que desearían obtener más adelante, a fin de facilitar elementos de juicio a los diputados que han de resolver la propuesta contenida en la moción del Sr. Ercoreca, el próximo domingo se reunirán en el Alencó todas las Cooperativas de Vizcaya.

Existe gran entusiasmo por prestar apoyo a la idea del Sr. Ercoreca, que es la única capaz de contribuir a solucionar el problema de la vivienda en esta provincia.

Cada Cooperativa designará un representante, que aportará datos en la expresada reunión, durante la cual, al mismo tiempo, se concretará la proyectada unión de todas las Cooperativas de casas baratas.

El negociado de Censura del Gobierno

militar ha facilitado a la Prensa la siguiente nota:

«Por frases y conceptos injuriosos que para los naturales de una determinada región española se vertían en un artículo del semanario deportivo «Aupa», el excelentísimo señor general gobernador ha impuesto una multa al director de la publicación, debiendo hacer constar, para satisfacción de los injuriados, que el autor del artículo ha dado de palabra espontáneas y amplias explicaciones, habiéndose, además, comprometido a hacerlas públicas en el próximo número del mismo semanario.»

LA BOLSA

DE MADRID

Día 9

4 por 100 Interior	
Serie F.....	70,60
Serie E.....	70,60
Serie D.....	71,00
Serie C.....	71,00
Serie B.....	71,00
Serie A.....	71,40
Serie G y H.....	71,00
Fin de mes.....	00,00

4 por 100 Exterior	
Serie F.....	00,00
Serie E.....	86,65
Serie D.....	00,00
Serie C.....	00,00
Serie B.....	00,00
Serie A.....	00,00
Serie G y H.....	86,00

4 por 100 Amortizable	
Serie E.....	88,75
Serie D.....	00,00
Serie C.....	00,00
Serie B.....	00,00
Serie A.....	88,75
Diferentes.....	00,00

5 por 100 Amortizable antig.	
Serie F.....	96,10
Serie E.....	00,00
Serie D.....	96,10
Serie C.....	96,10
Serie B.....	96,10
Serie A.....	96,25

5 por 100 Amortizable 1917	
Serie F.....	00,00
Serie E.....	00,00
Serie D.....	96,10
Serie C.....	96,10
Serie B.....	96,10
Serie A.....	96,10

Tesoros..... 101,50

Martrescos..... 80,50

Cédulas Hipotecarias

1 por 100..... 90,15

5 por 100..... 100,90

8 por 100..... 107,65

Valores municipales

Empréstito 1868, 3 por 100..... 86,50

E. Interior 5 por 100..... 00,00

Ensañche 4,5 por 100..... 00,00

D. Obras 4,5..... 85,00

V. M. 1914, 5 por 100..... 00,00

V. M. 1918, 5 por 100..... 86,00

V. M. 1923..... 00,00

Acciones

Banco de España..... 555,00

Banco Hipotecario..... 278,00

Banco Hispano-Americano..... 000,00

Banco Español de Crédito..... 150,00

Banco Central..... 108,00

Banco Español Río Plata..... 90,00

Tabacos..... 245,00

Explosivos..... 356,00

Azucareras preferentes..... 73,50

Azucareras ordinarias..... 28,00

Altos Hornos Vizcaya..... 00,00

Duro Felguera..... 00,00

M. E. A..... 306,50

Norte de España..... 310,00

Metro..... 202,00

Tranvías..... 92,50

Moneda extranjera

Francos..... 35,70

Libras esterlinas..... 33,82

Francos suizos..... 136,50

Liras..... 34,50

Dólares..... 7,87

Francos belgas..... 32,10

Escudos portugueses..... 00,00

Pesos argentinos..... 02,58

Florines..... 00,00

BOLSA DE BARCELONA

Nortes, 310,75; Alicante, 306,50; Río

Plata, 91,25.

DE RUSIA

Un Tratado con Afghanistan.—La contestación a la nota inglesa sobre reanudación de relaciones.—El nombramiento de embajador italiano.—Movimientos antisoviéticos?

BERLIN 9.—De Moscú anuncian que el Consejo de Comisarios del pueblo aprobó el plan para el establecimiento de un Tratado con el Afghanistan.

LONDRES 9.—La contestación telegráfica rusa a la nota inglesa aceptando las negociaciones está redactada en los términos más amistosos.

Rakowski ha sido nombrado plenipotenciario ruso en Londres.

ROMA 9.—El Gabinete italiano se ocupa en la actualidad del nombramiento de embajador en Moscú, y, por tanto, las relaciones políticas entre Rusia e Italia han quedado definitivamente establecidas y determinadas a partir de ayer.

RIGA 9.—Además de las noticias que han circulado con motivo del reconocimiento de Rusia, formación del nuevo Gabinete, etc., se anuncian de diferentes puntos de Rusia algunas otras, cuya veracidad es difícil de comprobar. Según estas noticias, siguen aumentando los desórdenes en Ucrania, en el Cáucaso, en Turquestán, en Siberia y en la Rusia blanca.

En Blugowyeschensk, distrito del Este de Siberia, frontera de Manchuria, los insurrectos, bajo la dirección del general Sicheff, han formado un Gobierno provisional.

El Gobierno de los Soviets acusa a China de haber ayudado a los rebeldes.

En la Rusia blanca operan fuerzas antibolchevistas, y en el distrito de Vladikavka y en Kiwa también se dice que hay movimientos antisoviéticos.

FABRICA de jabón, se traspasa o alquila; muy poca renta, montada con todos los adelantos modernos, pudiendo fabricarse cinco o seis mil kilogramos diarios.

Razón: Almacén de vinos, propia cosecha, de Ruñno García. General Ricardos, 64. Teléfono 80-91 M. MADRID

Aliados y alemanes

La labor de los Comités de peritos.—El segundo regresa a París.—La nota de protesta no será contestada por Francia

BERLIN 9.—El general Dawes, presidente del primer Comité de investigación, se personó ayer, jueves, en el Ministerio de Comunicaciones, para informarse de la situación ferroviaria en Alemania.

Hoy, viernes, continuaron las discusiones, con asistencia de Schacht, sobre la creación de un Banco con garantías oro. Este Comité ha decidido continuar sus trabajos en la capital de Alemania durante toda la semana próxima, para oír los informes de los peritos alemanes comerciales, industriales y agrícolas.

Los miembros del segundo Comité de investigación, que estaban todavía en Berlín para recoger aún algunos datos, han salido para París, donde les serán enviados algunos informes más.

Según noticias procedentes de París, el Gobierno francés ha decidido no contestar a la última nota del Gobierno del Reich, en la cual éste se quejaba de la desesperada situación en el Palatinado.

Francia ha manifestado que no había lugar para estas quejas.

TALLER DE SOLDADURA AUTOGENA DE MANUEL PARDINA

Esta Casa garantiza todas las soldaduras en el ALUMINIO, por ser su especialidad. Talleres y despacho: San Bernardo, 127.-MADRID

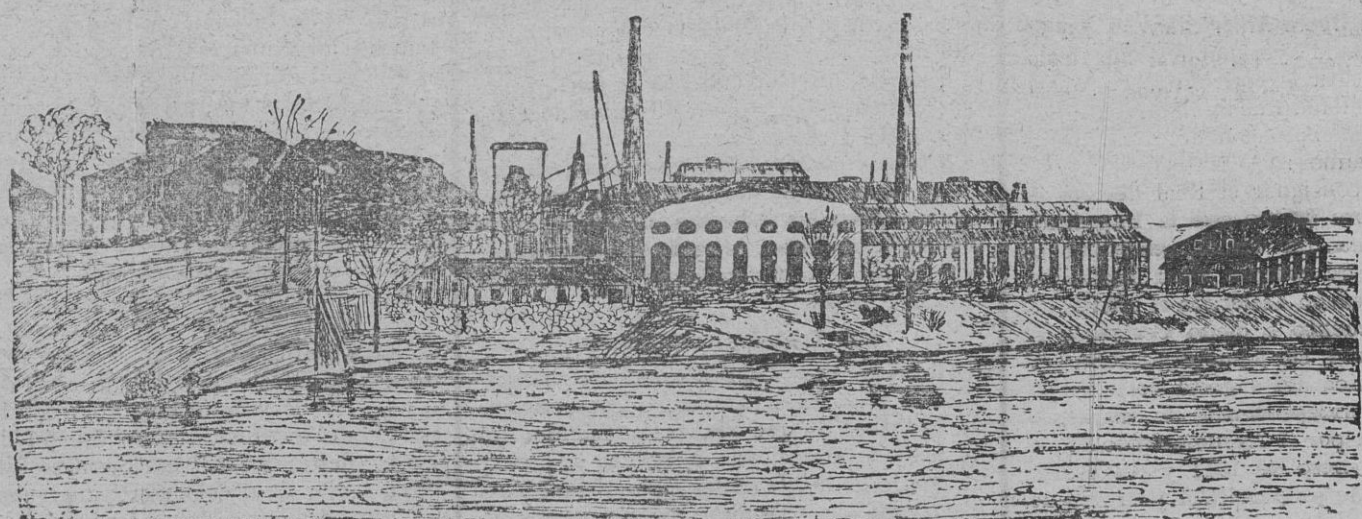
ULTIMA NOVEDAD DE PHILIPS



ARGENTA
Luz más hermosa y más decorativa para el comercio, casinos, particulares, etc

De venta en todas partes. Al por mayor: ADOLFO HIELSCHER, S. A. Madrid: Prado, 30 y San Agustín 2.-Barcelona: Mallorca, 298.

BOFORS SUECIA



AKTIEBOLAGET BOFORS

Talleres y Fábricas de Cañones, proyectiles, Esfoletas, Pólvoras y otro Material de Guerra

Combinación de cargos judiciales

Con motivo de las vacantes recientemente producidas en la Magistratura, por jubilaciones y excedencias, se ha firmado la siguiente combinación de cargos:

Presidente de la Audiencia territorial de Madrid, D. Antonio Santuste y Ubeda.

Idem de la de Cáceres, D. Francisco Delgado.

Idem de la de Burgos, D. Ricardo S. Portal.

Fiscal de la de Madrid, D. José García Valdecasas.

Idem de la de Albacete, D. Camilo González Meléndez.

Idem de la de La Coruña, D. Francisco Salgado.

Idem de la de Cáceres, D. Marcial Rodríguez.

Magistrado de la de Madrid, D. Francisco Barrios Álvarez.

Idem íd., D. Francisco Summers de la Cavada.

Idem de la de Barcelona, D. José María Camós y Vañó.

Promoviendo a la plaza de magistrado del Tribunal Supremo a D. Gonzalo de la Torre de Trassiera y Fernández de Castro, presidente de la Audiencia territorial de Madrid.

Nombrando abogado fiscal del Tribunal Supremo a D. Albino del Prado y Medina, fiscal de la Audiencia de Albacete.

Idem presidente de la Audiencia provincial de Albacete a D. José Gómez Barberá, que desempeña igual cargo en la de Pamplona.

Idem presidente de Sala de la Audiencia de Albacete a D. Juan Herrerías Morillas, fiscal de la de Cáceres.

Trasladando a la plaza de magistrado de la Audiencia de Barcelona a D. José María Camós y Bañó, que sirve igual cargo en la de Madrid.

Nombrando presidente de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo a D. Antonio Fente Fernández, presidente de la provincial del mencionado Tribunal.

Promoviendo a la plaza de presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Pamplona a D. Pedro María de Castro Fernández, presidente de la de Vitoria.

Idem a la plaza de presidente de la Audiencia provincial de Oviedo a D. Miguel Entrambasaguas Corsini, juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta corte.

Trasladando a la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona a don Antonio Bellver y Oña, magistrado de la de Valencia.

Nombrando a la plaza de fiscal de la Audiencia territorial de Burgos a D. Gerardo Pardo Prado, magistrado de la audiencia de Valladolid.

Nombrando presidente de la Audiencia provincial de Vitoria a D. Fernando González Prieto, fiscal de la de Pamplona.

Nombrando para la plaza de juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, a D. Miguel García y García, magistrado de la Audiencia de Valencia.

Trasladando a la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Valencia a don Juan Armet Ferrera, que sirve igual plaza en la de Cáceres.

Nombrando para la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Valladolid a D. Francisco Zurbano del Val, presidente de la provincial de Palencia.

Trasladando a la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Valencia a don Ricardo García Romero, que desempeña igual plaza en la de Granada.

Trasladando a la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres a don Joaquín García Vaquero, que sirve igual cargo en la de Pamplona.

Nombrando presidente de la Audiencia provincial de Palencia a D. José Méndez Novoa, fiscal de la de Lugo.

Nombrando para la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Granada a D. Mariano Ciriquian y Gea, presidente de la de Teruel.

Nombrando para la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Pamplona a D. Manuel Pérez Crespo, presidente de la de Jaén.

Trasladando a la plaza de fiscal de la Audiencia provincial de Lugo a D. Jesús Rodríguez Marquina, que desempeña igual cargo en la de Zamora.

Nombrando presidente de la Audiencia provincial de Teruel a D. Alejandro de Paz López, fiscal del mismo Tribunal.

Nombrando presidente de la Audiencia provincial de Jaén a D. Juan Fernández Loaysa Raynoso, fiscal de la de Badajoz.

Trasladando a la plaza de fiscal de la Audiencia provincial de Zamora a D. Buenaventura Sánchez Cañete, que ocupa igual cargo en la de Gerona.

Nombrando fiscal de la Audiencia de Málaga a D. José María Rey Heredia, magistrado de la de Granada.

Nombrando magistrado de la Audiencia

territorial de Granada a D. Salvador Solier Sánchez, fiscal de la provincial de Málaga.

Promoviendo a la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Las Palmas a don Carlos Zumárraga Egozcué, teniente fiscal de la de Pamplona.

Promoviendo a la plaza de fiscal de la Audiencia de Gerona a D. Ignacio de Lecea Grijalba, magistrado de la de Tarragona.

Promoviendo a la plaza de fiscal de la Audiencia de Badajoz a D. Carlos Carrasco Maldonado, magistrado de la de Alicante.

Promoviendo a la plaza de fiscal de la Audiencia de Teruel a D. José María Rodríguez de los Ríos, magistrado de la de Castellón.

Promoviendo a la plaza de fiscal de la Audiencia de Palencia a D. Dimas Camarero y Marrón, magistrado de la de Bilbao.

Trasladando a la plaza de magistrado de la Audiencia de Tarragona a D. Agustín Altés y Pallás, que sirve igual cargo en la de Gerona.

Trasladando a la plaza de magistrado de la Audiencia de Alicante a D. Ricardo Panero Sagarduy, que sirve igual plaza en la de Murcia.

Trasladando a la plaza de magistrado de la Audiencia de Murcia a D. Pablo Manuel Sánchez Silva, que desempeña igual cargo en la de Ciudad Real.

Trasladando a la plaza de magistrado de la Audiencia de Ciudad Real a D. Juan García Romero de Tejada y García, que desempeña igual plaza en la de Bilbao.

Promoviendo a la plaza de teniente fiscal de la Audiencia de Pamplona a D. Eugenio Eizaguirre y Pozzi, abogado fiscal de la de Sevilla.

Promoviendo a la plaza de magistrado de la Audiencia de Bilbao a D. Ildefonso Vaquero Pérez, juez de primera instancia e instrucción de Vigo.

Promoviendo a la plaza de magistrado de la Audiencia de Bilbao a D. Celestino Villedor y Suárez Otero, juez de primera instancia e instrucción de Palencia.

Promoviendo a la plaza de magistrado de la Audiencia provincial, con destino a la Junta Inspectora Central de la Administración de Justicia como inspector secretario de la misma, a D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, que viene desempeñando el expresado cargo.

Promoviendo a la plaza de magistrado de la Audiencia de Castellón a D. Mariano Miguel Rodríguez, teniente fiscal de la de Murcia.

Promoviendo a la plaza de magistrado de la Audiencia de Gerona a D. Ramón Morales Pareja, juez de primera instancia e instrucción de Guadix.

ASOCIACION DE LA PRENSA

La fiesta de polo

Revistió extraordinaria brillantez la función celebrada en Apolo a beneficio de la Asociación de la Prensa. No debió quedar en los despachos localidad alguna, y la sala del teatro presentaba magnífico aspecto.

Como saben nuestros lectores, se representó la opereta «Arco Iris», adicionada con tres nuevos cuadros. Lo nuevo, como lo antiguo, agradó extraordinariamente, siendo innumerables las repeticiones. Claro está que los mayores aplausos fueron para las bellísimas tiple de Apolo, María Caballé, Rosa Rodrigo, Eugenia Galindo, Cristina Pereda, etc., sin que faltasen tampoco para Sacha Goudine, Bueno Machado, el Jazz-band y los actores del sexo feo.

Concluyó la fiesta con un lucido concierto, en que tomaron parte Teresita España, el tenor Pedro Lafuente, que cantó la romanza de «Los hugonotes» y la canción «A Granada»; el tenor Elías, que cantó el «O paradiso», de «La Africana», y Cora Raga y el barítono Latorre, con un dúo de «Aida».

Para todos hubo grandes y merecidas ovaciones.

Firma del Rey

ESTADO.—Admitiendo la dimisión del cargo de embajador cerca del Rey de Italia a D. Francisco Reinoso.

Nombrando para sustituirle al señor conde de la Viñaza.

HACIENDA.—Nombrando en ascenso de escala jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de la Hacienda pública a D. Carlos Vera y Díaz Argüelles, administrador de Propiedades e Impuestos de Segovia.

Idem vocal del Consejo de administración de las minas de Almadén y Arrayanes a D. Pedro Fernández Ortiz, obrero calcinador, elegido por los Sindicatos profesionales de dichas minas.

Concediendo una transferencia de crédito al presupuesto de gastos para entretenimiento de coches correos.

GOBERNACION.—Concediendo la gran

cruc de la Orden civil de Beneficencia con distintivo blanco a doña Silvia Alvarez de Toledo y Gutiérrez de la Concha, duquesa de Fernán-Núñez.

Declarando jubilado por imposibilidad física a D. Isaac García Fernández, jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Correos, y concediéndole al propio tiempo los honores de jefe superior de Administración civil libre de gastos.

Aprobando el reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas.

MARINA.—Aprobando el gasto de adquisición de trescientas toneladas de carbón Cardiff, con destino al crucero «Reina Victoria Eugenia».

INSTRUCCION PUBLICA.—Admitiendo la dimisión del cargo de consejero de Instrucción pública a D. Rafael Altamira y Crevea.

Nombrando consejero de ídem ídem a don Juan Moya Idigeras.

Idem ídem de ídem a D. Juan Zaragüeta y Bengoechea.

Idem ídem de ídem a D. Felipe Clemente de Diego.

TRABAJO.—Dictando reglas para el funcionamiento del Comité de la Comisión permanente y de la Comisaría regia de la Exposición Americana que ha de celebrarse en Sevilla.

Nombrando vocal del Instituto de Reformas Sociales a D. Arturo Querolt y Olmedilla.

La situación en Grecia

Parece inminente la implantación en Grecia de la República.—La iniciativa es del Ejército

ATENAS 9.—Se cree inminente el establecimiento de la República.

Por propia iniciativa, el general Caudilis, comandante en jefe del Ejército y la Armada y jefe también del movimiento republicano, ha traído ayer de Salónica un regimiento en el que imperan los sentimientos violentamente republicanos, y piensa traer varios regimientos más, hasta fin de semana.

El programa de los republicanos militantes es derribar el Gabinete Kafandarís en la Asamblea que celebren la próxima semana y proclamar la abolición de la dinastía, estableciendo a viva fuerza la República o por medio de un plebiscito a su capricho, que se efectuaría unos días después de la Asamblea.

CASA REAL

El presidente del Directorio despachó esta mañana con el Rey a la hora de costumbre.

A mediodía el Rey fue cumplimentado por el ministro plenipotenciario de los Países Bajos y el duque de Fernán-Núñez.

En audiencia recibió al marqués de Quintanar, que iba acompañado de los señores D. Basilio Alvarez y conde de Castelo, que hablaron al Monarca del asunto de los foros de Galicia, cuya resolución vienen gestionando cerca del Directorio militar; monsieur Henri Merimé, que le dió gracias por el pésame que le transmitió con motivo de la muerte del director del Instituto Francés de Madrid; el duque de Bailén, que acompañaba a D. Salvador Castellón; el alcalde de Sabadell y los señores D. Manuel Cejuela, D. Félix Suárez Inclán, D. Jaime Díez de Rivera, D. Enrique Hausse, don Antonio Garzolini, D. Camilo Jiménez Coronado, y D. José Fernández Cuevas.

La Reina Doña Victoria recibió a doña Carmen Caballero de Craus.

Cumplimentaron a Sus Majestades los Reyes los ministros plenipotenciarios de Noruega y Suecia, que iban acompañados del conde de Velle, y los marqueses de la Romana, que les dieron gracias por el pésame que los Soberanos le hicieron presente con motivo de la muerte del Príncipe Pío de Saboya, su padre.

ESPECTACULOS

REAL.—No hay función.

ESPAÑOL.—A las seis, El timbre de alarma. A las diez y cuarto, función en honor de Gregorio Martínez Sierra, Mari-Luz.

LARA.—A las seis y diez y cuarto, Currito de la Cruz.

CENTRO.—A las seis, Ramo de locura. A las diez y media, Margarita la Tanagra.

APOLO.—A las seis, Arco Iris (reformada). A las diez y cuarto, Arco Iris.

INFANTA ISABEL.—A las seis y cuarto, El filón. A las diez y cuarto, La escena final.

ESLAVA.—A las seis, El nuevo espectáculo Ideal Concert. La fadista enamorada, por Eugenia Zufoli. A las diez y media, Angela María.

ZARZUELA.—A las cinco y media y a las diez, Doña Francisquita.

COMICO.—A las seis, La entretenida. A las diez y cuarto, ¡Calla, corazón!

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8

La Bandera Mercantil SASTRERIA MILITAR:
VALENTIN FERRER (Sucesor de DIEGO LEO)
 2, MAGDALENA, 2.—APARTADO 546.—TELEFONO 45-65 M.—MADRID
 Especialidad en uniformes para la Guardia civil y Carabineros.—Ventas a plazos y al contado

PIDA usted una caja surtida con excelentes Vinos y Coñac en 62 pesetas, franco de portes
A. ALADRO.—Jerez de la Frontera

Fumad :-: Papel :-: "Imperial"

GRAN SASTRERIA MILITAR Y DE PAISANO
 — DE —
EUSEBIO GONZALEZ
 Especialidad en uniformes de la Guardia civil y Carabineros, PAGADEROS EN DOCE PLAZOS: Al contado, 10 por 100 de descuento. Confección esmerada. Géneros inmejorables.
Toledo, 93, principal izquierda MADRID

Aguas minerales VALDEZARZA
 naturales
 EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, reconocido por la ciencia médica por su especial mineralización y no producir irritación «ninguna». Cura segura de las enfermedades de la piel y escrofulismo. Léase el folleto médico con el análisis VERDAD!!!
 La más agradable de tomar, sin producir náuseas, como otras aguas
 DE VENTA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, Y EN EL DEPOSITO: ARENAL, 26.—F. Santos

JABON CATARINEU
 Despacho en Madrid: Fuencarral, 58.—Teléfono 493 M
 Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico, porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva.
 PIDASE EN TODAS PARTES. Fabricantes: Hijos de Catarineu y C.ª (S. en C.) AVACA (MADRID)

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
 COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS
 Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.
 Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos
 55 AÑOS DE EXISTENCIA
 Seguros sobre la vida. — Seguros contra incendios.
 Seguros de valores. — Seguros contra accidentes.
 Seguros marítimos.
ALCALA, 43, MADRID

Central Watch Casa J. Cea y Compañía
 LEGANES (Madrid)
 VENTA exclusiva a plazas para los individuos pertenecientes a la Guardia civil y Carabineros.
 CENTRAL WATCH.—Lep. en níquel y plata, máquina áncora muy fina, montada en rubí, extraplano y marcha cronométrica.
 Precio en plata, 80 pesetas para pagar en 10 meses.
 » » níquel, 65 id. » » » 10 »
 A cada reloj se acompaña certificado de garantía por cinco años.
 En el primer recibo se aumentarán dos pesetas para gastos de envío.
 D. _____ con el empleo de _____ del Cuerpo de _____ con destino en _____ (pueblo y provincia), solicita de la Casa J. Cea y Compañía el reloj Central Watch en _____ (plata o níquel), cuyo importe de _____ ptas. será satisfecho en 10 plazos a razón de _____ mensual sin interrupción, y una vez satisfecho el último de los recibos pasará el reloj a ser de mi propiedad, quedando en depósito hasta entonces.
 En _____ a _____ de 192...
 Recórrase este boletín y remítase a la Casa J. Cea y Compañía, en LEGANES (Madrid), con un sello de 5 céntimos.

:-: Compañía Trasatlántica :-:
Línea de Cuba-Méjico
 Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.
Línea de Buenos Aires
 Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.
Línea de Nueva York-Cuba-Méjico
 Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, con escala en Nueva York.
Línea de Venezuela-Colombia
 Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salida de Colón el 12 para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.
Línea de Fernando Póo
 Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicados en el viaje de ida.

Lotería Nacional

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 11 de febrero de 1924

Premios mayores

Número	Premio	POBLACIONE
31.152	120.000	Vitoria.
19.400	65.000	Ireze de los Caballeros.
14.473	25.000	Bilbao-Sevilla.
28.925	10.000	Madrid-Mérida-Bilbao.
1.880	2.000	Madrid-Pamplona.
6.068	2.000	Madrid-Barcelona.
25.069	2.000	Madrid.
15.324	2.000	San Sebastián-Madrid.
6.719	2.000	Cartagena-Madrid.
23.627	2.000	Madrid.
6.973	2.000	Córdoba-Barcelona.
21.400	2.000	Burgos-La Línea-Sevilla.
9.109	2.000	Barcelona-Santander.
14.816	2.000	Santander-Málaga.

Premiados con 400 pesetas

UNIDAD	DECENA	CENTENA	MIL	DOS MIL	TRES MIL	
5	25 27 51 66	154 183 252 346 376 402 442 448 467 468 502 507 515 532 538 561 591 640 654 677 686 700 723 738 750 755 798 822 877 872 882 903 925 943 992	009 011 017 022 055 070 125 156 165 204 220 232 313 331 373 397 419 434 445 461 501 504 548 559 592 594 609 613 621 648 732 744 823 824 863 880 910 938 982	039 041 042 062 104 112 135 149 162 168	187 197 206 209 223 259 290 312 333 342 369 410 412 431 441 457 466 546 548 603 613 623 642 663 676 720 725 728 746 765 804 820 827 869 870 913 959 960 999	057 100 110 135 136 137 145 148 252 362 267 309 312 358 368 431 442 446 490 530 541 552 559 569 596 610 648 669 697 735 746 757 758 763 795 796 807 877 884 891 996

424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999

600 002 020 038 123 138 189 220 240 327 342 343 350 376 406 437 438 440 460 605 628 659 669 677 606 697 733 753 888 015 917 926 954 987	023 049 072 089 091 093 113 158 166 193 198 210 265 266 309 333 418 429 450 458 462 490 523 533 529 549 582 630 674 699 766 803 808 818 829 857 945 955 984	000 015 879 894 103 125 127 128 160 164 181 205 210 217 218 250 255 414 443 439 532 538 549 556 573 581 624 632 634 658 663 679 699 795 730 770 845 863 886 925 944 947 954 955 980	001 014 019 046 050 083 135 162 163 200 203 216 219 224 247 256 259 265 281 307 312 314 337 388 409 438 448 449 535 539 540 578 589 600 665 668 671 674 694 736 749 755 813 825 829 844 879 892 928 930 989	015 092 095 098 114 147 155 181 199 262 270 285 345 389 404 482 505 506 539 546 509 655 660 671 680 697 724 730 742 749 783 815 841 874 875 889 921 935 944 947 975 995	015 024 041 060 072 095 131 142 164 166 270 285 345 389 404 482 505 506 539 546 546 547 557 565 587 599 612 614 618 625 612 625 632 674 675 729 733 747 761 795 807 825 856 868 877	039 110 118 219 251 262 267 279 341 394 416 450 453 516 557 582 669 702 734 735
---	---	---	---	---	---	---

760 764 765 766 769 776 786 857 858 871 879 885 901 967 983 991	002 011 037 076 084 090 103 133 136 141 244 245 251 269 279 290 320 333 340 357 358 376 386 453 474 478 499 507 573 574 599 622 631 637 677 683 698 707 768 772 775 778 820 821 840 853 856 883 939 961 965 969 972 977 984 987	015 023 027 086 087 097 195 198 210 255 262 331 353 363 436 468 490 541 543 572 622 710 712 728 729 758 769 773 779 795 796 809 995 907 938 987 991	019 036 038 039 050 067 080 106 118 127 161 177 206 215 220 223 263 361 390 426 429 445 462 473 493 659 664 667 741 744 777 788 791 819 836 886 890 908 982	000 003 005 135 136 144 167 170 265 270 293 297 308 347 380 425 465 481 486 495 538 557 588 600 615 697 718 725 767 829 853 878 880 928 989	028 034 051 068 084 116 130 195 328 338 379 412 416 535 534 565 596 644 794 823 831 838 866 875 901 902 905 980	005 066 087 116 118 178 222 233 275 284 320 321 325 345 357 370 389 395 410 500 533 537 552 563 573 591 599 600 609 640 648 661 670 712 733 735 762 766 773 778 784 799 864 898 966	013 023 027 032 041 052 055 109 115 145 173 188 197 203 217 262 325 353 369 415 439 466 467 479 499 500 506 509 529 572 612 625 632 674 675 729 733 747 761 795 807 825 856 868 877	007 015 101 118 124 131 132 180 183 209
---	---	---	---	---	---	---	---	---

240 248 250 254 273 295 314 319 322 348 354 381 423 492 541 555 571 584 596 624 649 657 687 692 709 740 779 790 834 869 938 984	008 011 020 024 063 069 070 102 116 130 149 180 203 259 267 283 300 319 322 326 331 337 369 375 377 416 424 428 513 527 568 596 610 627 636 657 671 692 727 729 810 850 859 904 917 921 922 957 960 992 993	007 021 051 065 096 099 104 113 122 195 217 218 235 241 260 261 343 359 380 397 403 424 495 514 520 551 614 666 670 681 682 686 720 739 889 912 914 916 935 936 982 988	020 055 147 149 189 193 225 227 234 244 251 264 325 362 369 380 413 428 444 445 486 509 516 536 537 538 559 568 571 573 585 613 648 649 651 652 657 664 690 704 716 724 749 762 773 819 836 856 861 867 868 890 907 940 978 979 991	000 001 009 021 066 087 105 128 169 185 200 210 220 238 241 277 280 288 296 297 330 342 360 431 478 533 543 555 565 598 612 643 649 656 678 712 724 725 744 750 784 794 800 822 862 870 887 892 896 910 922 930 937 941 997	030 044 064 087 112 184 185 192 246 250 258 262 323 328 366 393 418 424 431 452 471 484 495 519 528 619 631 634 657 697 731 765 782 788 804 810 827 837 842 919 954 960 980	046 075 080 128 153 164 201 265 285 299 368 383 413 426 437 465 451 464 467 469 482 495 536 539 577 602 604 616 629 643 652 659 695 997 726 749 755 777 851 800 911 926 944 946	002 005 075 095 109 116 145 151 190 216 232 272 277 315 350 406 419 428 450 465 468 481 486 516 529 553 620 625 663 680 724 753 757 850 881 902 941 945 946 953 972 978
---	---	---	---	---	---	---	---

DEL «TELEGRAMA DEL RIF»

La reorganización de la Brigada Disciplinaria

El culto teniente coronel Sr. Jiménez Castellanos, autor del proyecto de organización de una guardia colonial en nuestra zona de Protectorado, que publicamos recientemente en estas columnas, y que en la actualidad se encuentra a informe de una Comisión nombrada por el Ministerio de la Guerra, ha sometido a la aprobación de la Superioridad un meditado estudio que permitirá transformar la brigada Disciplinaria en nutridas fuerzas de choque, de las que se podrá obtener el máximo rendimiento, sin grandes desembolsos para el Estado.

Se recordará el importante papel que en otra época desempeñó el llamado entonces batallón Disciplinario. En los comienzos de la campaña de 1900, llevó todo el peso de la lucha. Las escasas fuerzas que lo integraban, se batieron con verdadero heroísmo, sin regatear sacrificio de ninguna clase.

Según nuestros informes, en el proyecto de reorganización presentado por el teniente coronel Jiménez Castellanos, vienen a nutrir las filas de la brigada Disciplinaria los numerosos reclusos que existen en los distintos establecimientos penitenciarios y que por la buena conducta observada, edad y otras circunstancias, son acreedores a que se les reduzcan las penas que extinguen, después de estar al servicio de la patria, como hombres de guerra, y poner a prueba sus entusiasmos militares el tiempo que se estime prudencial y necesario.

El proyecto del distinguido jefe ha sido favorablemente sancionado por el mando, y pronto será elevado al Directorio para su estudio y resolución.

CIRCULAR

Estado Mayor Central

Con el objeto de conocer el estado de instrucción en que se encuentra el Ejército, deduciéndolo de cuantas manifestaciones contribuyen a revelarlo, en lo sucesivo, en todos los cursos, ejercicios y maniobras de todas clases que se verifiquen en los Centros que dependen de este Estado Mayor Central, o sean efectuados por tropas a consecuencia de órdenes emanadas del mismo, se remitirán a éste sucintas memorias o actas en que consten los juicios críticos emitidos por los directores o jefes superiores del ejercicio, curso o maniobra, los jefes de las unidades ejecutantes y oficiales que asistan a los mismos.—7 de febrero de 1924. El capitán general, jefe, Weyler.

Carabineros

DISPOSICIONES OFICIALES

Al jefe de la Comandancia de Barcelona, concediendo plaza de alumno en Alfonso XIII al huérfano Gil Correa.

Al jefe de la Comandancia de Barcelona, concediendo plaza de alumno en Alfonso XIII al huérfano Rafael López Landa.

Al jefe de la Comandancia de Lugo, concediendo plaza de alumna en Alfonso XIII a la huérfana señorita Esperanza Fernández.

Al coronel de los Colegios, remitiendo a informe instancia en que se solicita la salida a Comandancia del carabinero joven Pedro Fadón.

A los jefes de las Comandancias de Barcelona y Tarragona, confirmando telegramas de concesión de permiso al cabo y carabinero Pedro Perea y Felipe González.

Al jefe de la idem de Valencia, interesando si el carabinero José Núñez, está

conforme con pasar a prestar sus servicios a la Comandancia de Baleares, al lado de su madre.

Al idem de Vizcaya, aprobando el nombramiento de patrón de la falúa «General Martín Alcobas» hecho a favor del cabo de mar, Francisco Galiana.

Al idem de Barcelona, trasladando Real orden, remitiendo a informe instancia de la madre del ex carabinero D. Pedro Cano, solicitando los beneficios de la ley de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm 497).

A los jefes de las Comandancias de Algeciras, Huelva y Huesca, accediendo a lo solicitado en instancia por los carabineros Juan Galeano Campos, Victor García Arango y Gerardo Miguel Martín, respectivamente.

Bodegas de Los Ceas

Alberto Aguilera, 29. — Madrid. — Teléfono 10-59 J.

Los mejores vinos de mesa, a precios económicos.

Depositarios de los productos de Mallorca:

Licor Benedetto, Anís Santa Margarita y Anísete Venus (especial para señoras).

El incendio de la Academia de Ingenieros

Ante la gravedad de las noticias del incendio ocurrido en Guadalajara, salió uno de nuestros redactores, para que nos comunicase detalles de todo.

En el momento de cerrar esta edición nos avisa por teléfono para conferenciar. En la próxima, pues, comunicaremos lo que nos diga.

La Academia de Ingenieros está situada en la plaza de la Fábrica; fué palacio de los marqueses de Montes Claros, y en otro tiempo, fábrica de paños. Es edificio sólido, con tres portadas y una torre; contiene un patio central, rodeado de cuatro alas; espaciosas clases, gabinete de artilería, fortificación, telegrafía, biblioteca, etc. Tiene un gran salón de recepciones y un extenso campo. Uno de los trozos de fortificación es, de estilo árabe, con almenas de picos. En lo más alto de la llamada Huerta de la Academia hay un Observatorio astronómico y meteorológico.

La Academia de Ingenieros se instaló en dicho edificio en 1833, por Real orden de 13 de septiembre.

MARIANNE, Caballero de Gracia, 52, entresuelo

Vestidos de señoras, de punto de lana y seda, a medida.

Modelos de París. Única en Madrid

Del Supremo de Guerra

Señalamiento para la presente semana:

Martes. Vista de la causa instruida contra el soldado Manuel Rodríguez, por desertión. Ponente, el general Viné.

Miércoles. Vista de la causa contra el carabinero Andrés Cabrera, por homicidio. Ponente, el consejero togado Sr. García Parreño.

Jueves. Causa contra Cristóbal Cañadas y otros, por estafa. Ponente, el consejero togado Sr. Daroca.

Viernes. Sala de Marina.

Sábado. Pleno y cruces de San Hermenegildo.

Vendese FORD seminuevo, en 2.800 pesetas, y FIAT 45 asientos baratísimo.

GARAJE STADIUM
BRAVO MURILLO, NUM. 147, MADRID

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor General

Se autoriza al general de división D. Pedro Vives para fijar su residencia en esta corte.

Infantería

Se concede Real licencia para contraer matrimonio con doña Rafaela Alonso al teniente D. Luis Cano.

Caballería

Se confiere el mando del Depósito de sementales de la tercera zona pecuaria al teniente coronel D. Juan Romero Bragues. Queda de reemplazo por herido el alférez D. Manuel Bayo Agulló.

Oficinas militares

Se conceden dos meses de licencia por enfermo al archivero primero D. Enrique Maciá Rojas.

Intervención

Se concede la gratificación anual de 250 pesetas, correspondientes a los diez años de efectividad en su empleo a los auxiliares de segunda clase D. José González Parra y D. Enrique Valcayo, y auxiliares de tercer y D. Vicente Blanco, D. José Ruiz Molina y D. Felipe Martín.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

Se vende casa en Bellavistas. Escribid al apartado 364.—Madrid

ALMONEDA. Toda clase de muebles a precios de liquidación. Compro y vendo. RUIZ, GALILEO, 27, teléfono 10-37 J.

Circulares de Guerra

(«D. O.» NUM. 34. 10-2-1924.)

Destinos

Se aplica a los practicantes de medicina para cambios de destino en Marruecos, lo legislado para clases de tropa de segunda categoría.

Concursos

Se anuncia el concurso de la vacante de comandante de Caballería, delegado de Cria Caballar, en la provincia de Lérida. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias para que se encuentren en el Ministerio dentro del plazo de veinte días, consignando los que se hallen sirviendo en Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS
10, Fuencarral, 10
MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, y toda clase de retratos.
Se retrata de día y de noche.
Kilométricos y carnets en el acto.
Se admiten trabajos para provincias
A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 25 por 100 de rebaja en los precios

Casa CELMA San Bernardo, 20, MADRID

SASTRERIA
Especialidad en uniformes para Guardia civil y Carabineros

“STAR”

DECLARADA REGLAMENTARIA para el Instituto de la GUARDIA CIVIL por REAL ORDEN de 5 de octubre de 1922. Todos los Sres. JEFES y OFICIALES de los Institutos de la GUARDIA CIVIL, C. RABINEROS, EJERCITO ESPAÑOL, MIÑONES de Vizcaya, Cuerpo de PENALES y entidades BANCARIAS, están DOTADOS de la pistola STAR.

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositario
M. Alvarez Garcillán, Madera Baja, 3.-Apartado 329.-MADRID

A LOS CUERPOS ARMADOS, EN CADA FRACCIÓN DE SEIS ARMAS SE ACOMPAÑA UNA DE REGALO

VESTUARIOS PARA EL **EJERCITO Y ARMADA**

SUCURSALES
BARCELONA : BURGOS :
Méndez Núñez, 7 Vitoria, 18
- Teléfono 390. S. P. - - Teléfono núm. 150 -

Hijos de Riu y Romanillos
(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M.
MADRID